



DECRETO N°170/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N°028/2017 para el alquiler de 1 (una) retroexcavadora con oruga y balde de al menos 1 m³, por un plazo de 30 días corridos, prorrogables por hasta 30 días más, en fracciones de 15 días; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 18 de agosto de 2.017, se ha presentado 1 oferente;

SOBRE N° 1:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: PANAMERICAN VIAL S.R.L.
- Domicilio Fiscal: ALDOLFO ALSINA 451 – GRAND BOURG - BS. AS.
- CUIT: 30-70992202-1
- Presenta copia del contrato social y fotocopia de DNI del socio gerente Juan Carlos Dorsch.
- Constituye domicilio en Centenario 450 de la ciudad de Rufino.
- Presenta constancia de Inscripción en AFIP y en II.BB.
- Pliego firmado: presenta.
- Recibo de pago del pliego: presenta.
- Garantía de mantenimiento de la oferta: presenta.
- Oferta económica Anexo A:
Especificaciones técnicas del bien: 1 (una) retroexcavadora con oruga y balde Caterpillar 320C. Demás especificaciones adjuntas a la oferta.
Valor del alquiler con IVA incluido por 30 días \$ 206.910,00.-
Importe del flete con IVA incluido: \$72.600,00 (ida y vuelta)
Condiciones de pago: 30 días desde la fecha de la factura.
Plazo de entrega: inmediata.
El alquiler de la máquina no contempla operario ni combustible.

Que, el día 22 de agosto de 2017, se reunió la Comisión de Evaluación y Adjudicación, considerando inaceptable la oferta. Adicionalmente, consideran que el precio luce excesivo respecto de la última licitación (N°024/2017). En estos términos, la Comisión de Adjudicaciones recomienda no adjudicar la Licitación Pública N° 028/2017;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 028/2017 para el alquiler de 1 (una) retroexcavadora con oruga y balde de al menos 1 m³.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 25 de Agosto de 2017.-